

ACUERDO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO-LEY 14/2012 SOBRE “MEDIDAS URGENTES
PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO” Y
OTRAS MANIFESTACIONES SOBRE EL FUTURO DE LAS ENSEÑANZAS EN LAS
UNIVERSIDADES VALENCIANAS

La **Junta de Facultad de Filosofía y Letras**, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2012, acuerda, en relación con el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, “sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”, convalidado por el Congreso de los Diputados el 17 de mayo, así como con otras manifestaciones sobre el futuro de las enseñanzas en las universidades valencianas, expresarse en los siguientes términos:

1. Rechazamos rotundamente el mencionado Real Decreto-ley, puesto que incluye medidas contrarias a los principios de calidad y excelencia académica del Espacio Europeo de Educación Superior. Los principios que han animado su promulgación denotan un profundo desconocimiento de los términos acordados, en su día, por los países firmantes del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Manifestamos nuestra rotunda defensa de las titulaciones de grado y postgrado existentes actualmente en la Facultad, que es también expresión de defensa de las enseñanzas en materias humanísticas, base fundamental y primera del conocimiento de todo ser humano.
3. Consciente de la difícil situación económica actual, la Facultad de Filosofía y Letras viene realizando contención estricta del gasto sin que ello haya afectado al buen funcionamiento académico de las titulaciones. Somos favorables a cualquier negociación para buscar soluciones a esta situación y por ello criticamos abiertamente el procedimiento seguido para la tramitación del Decreto, ajeno a todo diálogo y consenso entre las partes implicadas y que encierra aspectos de enorme calado más allá de la mera cuestión económica.
4. Ponemos de manifiesto que, si se aplicara el Real Decreto-ley en los términos estrictos de su redacción, resultaría inviable la calidad docente que se persigue con el uso de la metodología del Espacio Europeo de Educación Superior. Recordamos, además, recogiendo la recomendación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en reunión celebrada el pasado 24 de mayo, que el sistema de control de la calidad de las enseñanzas de grado y postgrado se verá seriamente afectado, por lo que las Universidades de la Comunidad Valenciana deberán reconsiderar este sistema, cuando no desecharlo en su concepción actual.
5. Consideramos abusiva la subida de tasas del Real Decreto-ley, por la carga económica que implica para el alumnado y sus familias. Ello va a dificultar seriamente el acceso a los



estudios universitarios por parte de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Por otra parte, esta medida puede resultar muy dañina para el mantenimiento de algunos estudios de grado y, especialmente, de postgrado en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

6. Expresamos nuestro rechazo al establecimiento de un número mínimo de estudiantes (50) para el mantenimiento de las titulaciones de grado en las universidades públicas valencianas, haciendo constar que la elaboración de los grados de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante se llevó a cabo, en su momento, bajos los supuestos de coste cero y de eficiencia académica.
7. La asignación de capacidad docente al profesorado en relación con los méritos de investigación (“tramos vivos”) es contraria al principio de voluntariedad que rige el proceso de solicitud de reconocimiento de la actividad investigadora. La aplicación de los estándares de capacidad que contempla el Real Decreto-ley resulta contraria a los principios de incentivación de la actividad investigadora y persigue la creación de dos tipos de profesorado en la universidad pública: uno de élite con investigación reconocida y otro de base, con exclusiva dedicación docente y con casi imposible trasvase al primero. Se contraviene un principio básico de la universidad pública, donde docencia de calidad e investigación están estrechamente relacionadas.
8. Nos solidarizamos con todo el profesorado que pueda verse afectado en su puesto laboral por la aplicación de este Real Decreto-ley, y somos conscientes de que la pérdida de puestos de trabajo que encierra la orientación del mismo irá en detrimento de la calidad docente en las titulaciones de la Facultad.
9. La Facultad de Filosofía y Letras se suma, por último, a las manifestaciones de rechazo del Real Decreto-ley expresadas por el Consejo de Gobierno de la UA (sesión ordinaria de 29 de mayo), así como a los escritos elaborados al respecto en los diferentes departamentos de la Facultad.

Alicante, a 7 de junio de 2012